

Guayaquil, 26 de Abril 2011

SEÑORES ACCIONISTAS

De conformidad con el Reglamento que consta en la Resolución No 92.1.4.3.014 dictada por la Superintendencia de Compañías el 18 de Septiembre de 1992, Cúpleme presentar mi INFORME DE COMISARIO por el ejercicio cortado al 31 de Diciembre 2010 de la Compañía AUROSURTI S.A constancia de lo siguiente:

Que el desempeño de mis funciones ha cumplido con lo determinado en el Art 321 de la Ley de Compañías así como he recibido de parte de los accionistas toda la colaboración necesaria para el desarrollo de la misma.

Que los Administradores han ejercido sus funciones de conformidad con las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como han cumplido con la resolución de la Junta General de Accionistas.

Los Libros contables y toda la documentación son llevados y conservados de conformidad con la Ley

En relación a las políticas y procedimientos que realiza la compañía para su control interno, tanto los activos como la información financiera Contable están debidamente protegidos.

Las cifras de los Estados Financieros reflejan la real situación de la Empresa y han sido elaborados de conformidad con los principios de Contabilidad generalmente aceptados existiendo una total correspondencia.

Atentamente,


CPA Ambar Pilla Correa
C. I. 1803328226

